

AL CABILDO DE GUADALAJARA.

La obscuridad con que se quiso cubrir la impresion del folleto en que se desconoce la soberanía de los pueblos, el misterio con que se circuló por sus autores, y sobre todo quererse prevenir de su inocencia y buena fé al publicar sus señoría sus coleccion de documentos: (sin dejar esta vindicacion á la imparcialidad de la opinion pública) me hace creer que tan lejos han estado sus señorías de solo pensar en hacer manifiesta su cordura en la conducta que observaron en las ocurrencias del art. 7.º de la constitucion; que al contrario parece quisieron desmentirla esparciendo el germen de la desunion, cuando debieran estar contentos con la resolucion del congreso general que hizo con tanta prudencia el convenio del clero con el pueblo de Jalisco. Bastante manifestáran su cordura con el silencio que jamas podria lastimar llagas aun no cicatrisadas. Bastante la hubieran demostrado con su obediencia á las leyes de un Estado que los honra, y á quien han correspondido con la mayor ingratitud, poniéndolo á los bordes de su destruccion. Bastante la hubieramos admirado si aun en esta coleccion de que hablo suprimieran frases enteras de un obispo que ó por resentimientos ó

por estar poseido de pasiones corrosivas jamás ha dirigido la palabra á los pueblos de América, sino para subvertir el orden, incitando á la desobediencia de las autoridades legítimas con sus escritos, y mas que todo escandalizandolos con su ejemplo que no es temible mas que por recibirse de un ministro del altar, y lo que es mas con la investidura de un pastor que debe prevenir los descarrios de sus ovejas sin esponerlas no solo á ser devoradas por los lobos; pero aun trayendolas á devorarse mutuamente, capitaneando un partido de fanáticos sedientos de la sangre de sus hermanos. Bastante, en fin contentarian á los pueblos, si la cordura con que se condujeron en la crisis mas peligrosa de los negocios del Estado se hubiese dejado ver en seguida del buen éxito que lograron en sus representaciones, ocurriendo á las supremas autoridades del estado para obrar de acuerdo, reformas que son necesarias para que se conserve aquel celo por la religion que no puede haber si los fieles se hallan oprimidos de contribuciones que ni requiere la iglesia para subsistir ni han podido imponer sus ministros. Se ha dicho que desde la fundacion de la iglesia han sido impuestos; pero en seguida sin saber que el impuesto nunca es voluntario, han dicho voluntarias. Si Jesucristo fué el fundador de la iglesia, y si el mismo jamás exigió sino oblacones voluntarias. No sé con qué lógica puede decirse que los diezmos han traído su origen desde la fundacion de la iglesia.

Pero entro en materia y paso á examinar las frases y períodos que creo han sido puestas con el proyecto de desconceptuar nuestras autoridades al promulgar el art. 7.º de nuestra liberal constitucion.

En general, en casi todos los documentos que se han colectado en el libelo, se hayan errores de disciplina que se han notado ya en un impreso, que ha precedido ó se ha publicado al tiempo de denunciar la coleccion. No hablo de estos por dos motivos: el primero porque ya se ha hecho, con mas acierto que yo pudiera, en el impreso que cito, y el segundo por no esponerme á añadir errores á los que quisiera combatir. Me contraigo á las blasfemias políticas de que está sembrado el oficio que fray Bernardo dirige al cabildo eclesiástico de Guadalajara y se halla en las fajas 100 de la coleccion. (Sobre las que me parece se hizo la denuncia y ha recaido el fallo unanime de los jurados para que se haga sumaria). La primera es una pregunta enfática y llena de erudicion en los derechos de los pueblos y es como sigue: „Y con que se autoriza ese congreso para hacerse igual á los reyes &? Quien le ha dicho á su ilustrisima no digo que tenga mas autoridad el rey de España que el congreso de Jalisco (en lo que toca á su administracion interior) sino que no sea un descarado atrevimiento poner en paralelo el poder intruso de un tirano con el que toma su origen de la voluntad del pueblo? Otra blasfemia en un periodo lleno de luminosas verdades en el sistema federal y es el siguiente. „No conocen que aunque se han facultado por el supremo gobierno para sancionar su constitucion &.“ Mejor hubiera dicho: los Estados han autorizado al congreso general para hacer la constitucion federal y entonces convendriamos con su paternidad; pero cada uno quiere hacerse su sistema y que este rija á la federacion por eso nos ha puesto su reverencia una verdad á la inversa. Yo no lo extraño porque an-

tes me admiro de que haya reconocido autoridad en el congreso general para permitir á los Estados hacer su constitucion, porque segun sus principios debiera recurrir á su amo Fernando aun para la independencia de la impotente metropoli. Veamos el último periodo. „El estado de Jalisco es intruso en esta parte, es agresor de las leyes, es sacrilego usurpador de los derechos de la Iglesia.“ Es intruso? Acaso ha legislado para Sonora ó para algun otro Estado que Jalisco? Es agresor de las leyes. ¿Hay algunas que proiban la saludable reforma que intenta el art. 7.º? Es sacrilego usurpador &. Cual es el sacrilegio, cual la usurpacion. Si es sacrilego porque el sr. Cavañas por que vuestra paternidad no han fulminado anatemas contra accion tan impia.—Fray Bernardo ayer han fallado por vuestro oficio la coleccion de documentos &. Todos los jurados con unanimidad han declarado haber lugar á la formacion de la causa. Si afortunadamente los que siguen conociendo de este asunto son amantes del bien general, y particular de Jalisco harán ver al editor de ese libelo, que en Jalisco se castigan con severidad los delitos que incitan al desorden y subversion, atacando el dogma de pueblos soberanos.

NOTA: Mil quinientos ejemplares se han impreso de la coleccion denunciada. La buena fé con que han procedido en la impresion de este libelo, infiere de no parecer firma alguna que cubra la responsabilidad que de él resulte, y de la clandestinidad con que se han repartido dichos ejemplares, sin haberse atrevido á vender uno solo.

Guadalajara.—Imprenta del C. Ignacio Erambilá. 1825.